

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MOMBUEY

*Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza laboral temporal de Técnico Superior de Educación Infantil de Primer Ciclo. Contrato temporal por un año por sustitución por excedencia, y la creación de una Bolsa de Trabajo.*

*Primero. Bases generales.*

Es objeto de las presentes bases la contratación temporal, con efectos 18 de septiembre de 2023 hasta el 18 de septiembre de 2024, de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil, personal laboral, mediante concurso, jornada de 25 horas semanales, con un salario mensual bruto de 885,68 €.

El contrato de trabajo será conforme a la tipología de contrato temporal de sustitución, el mismo que es el adecuado para cubrir de manera temporal un puesto de trabajo durante el periodo de excedencia solicitado por doña Elsa González Martín.

*Segundo. Condiciones de admisión de los aspirantes.*

Para formar parte en las pruebas de selección será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, el Reglamento (UE) n.º 492/2011 relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión Europea y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

R-202302510



- e) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme dispone el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- f) Estar en posesión o en condiciones de que le sea expedido el título de Técnico Superior de Educación Infantil.

En el caso de que el título alegado haya sido obtenido en el extranjero, el participante deberá acreditar que está en posesión de la correspondiente acreditación de la homologación del citado título.

*Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las instancias se presentarán en modelo oficial, según Anexo I, dirigidas a la Alcalde de Mombuey, solicitando tomar parte en el proceso para lo provisión mediante concurso de una plaza laboral temporal de maestro/a de educación infantil.

Las instancias se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora dada la urgencia existente.

Así mismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan, se harán públicos en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación, la cual estará compulsada:

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Copia de la titulación mínima requerida en estas Bases.
- Copia de cualquier otra titulación aportada por el aspirante.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración.

*Cuarto. Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de tres días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, se concederá un plazo de tres días naturales para la subsanación.

*Quinto. Sistema de selección, desarrollo del proceso y calificación.*

El sistema de selección será el de Concurso, por considerarse este el más adecuado para cumplir con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, legalidad, objetividad y celeridad que se requiere de acuerdo con la normativa vigente, la misma que no especifica un concreto procedimiento a seguir para la selección de personal laboral temporal, como es el caso.

El resultado de la calificación se obtendrá realizando la suma de las puntuaciones obtenidas como consecuencia de la aplicación del baremado siguiente:

R-202302510



I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (máximo 5 puntos)		
MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.1 Por cada año de experiencia docente en especialidades Técnico Superior de Educación Infantil en centros públicos.	0,500/ mes trabajado	Certificación de la Dirección Provincial de Educación u órgano competente de la administración educativa en la que conste la fecha de toma de posesión, cese, cuerpo y especialidad; en su defecto, los documentos de las tomas de posesión y cese o certificado de continuidad en su caso, en los que conste fecha de toma de posesión, cese, cuerpo y especialidad
1.2 Por cada año de experiencia docente en especialidades de cuerpos de Maestro, en centros públicos.	0,300/mes trabajado	
1.3 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo de Maestros, en otros centros. Por cada mes/fracción de años se sumarán 0,0416 puntos	0.200/mes trabajado	Certificación del Director del centro, con el visto bueno del Área de la Inspección Educativa, en la que conste el cuerpo, la especialidad y duración real de los servicios, con las fechas exactas de comienzo y terminación de los mismos o que continúa prestando servicios.

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 5 puntos)		
MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
2.2.2 Por poseer el título de Maestro de Educación Infantil	5,00	Título Universitario

III.- OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos)		
MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
3.1 Por experiencia como docente o monitor en campamentos de verano o actividades similares organizadas por Ayuntamientos o cualquier otra Administración Pública. puntos	0,200 mes trabajado	Hoja de servicios o certificación del órgano competente.
3.2 Por experiencia como docente o monitor en campamentos de verano o actividades similares organizadas por entidades o instituciones privadas.	0,200/mes trabajado	Contrato de trabajo

R-202302510



En caso de empate primarán, en este orden, los méritos aportados relativos:

- 1.º- Experiencia docente previa.
- 2.º- Formación académica.
- 3.º- Otros méritos.

Si una vez realizado el desempate este persistiera, se resolverá por sorteo.

El aspirante que consiga la mayor puntuación será el propuesto para ser contratado.

*Sexto. Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.*

La resolución del concurso y el correspondiente nombramiento serán realizados por el Alcalde de la Corporación. En caso de que el aspirante que ocupe la primera plaza no aceptara la contratación, se procederá a proponer la contratación del aspirante que ocupase la segunda plaza, y así sucesivamente.

El órgano competente procederá a la formalización del contrato, previa justificación por parte del aspirante seleccionado de los requisitos exigidos en la convocatoria.

*Séptimo. Incidencias.*

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación lo dispuesto en la normativa legal que resulte de aplicación.

Mombuey, 17 de agosto de 2023.-El Alcalde.



**ANEXO I**
**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY**

<b>1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO AL QUE SE OPTA</b>
TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO  CONTRATO LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA DESDE EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 18/09/2024

<b>2.- DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	F. DE NAC.	N.º S. Social	DOMICILIO
C. POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO			

<b>3.- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA</b>

**4.- SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante, SOLICITA SER ADMITIDO/A a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REÚNE los requisitos y condiciones exigidos en la misma.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

R-202302510

